

	<b>FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA (PUNTAJE)</b>	Código: FOGC-10
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		N° de páginas:

**FECHA DE EVALUACIÓN :** Junio 4 de 2026  
**INVITACIÓN A COTIZAR :** Mediana Cuantía 014 - 2026  
**OBJETO DE LA INVITACIÓN :** PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR TURÍSTICO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SALIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PROGRAMADAS POR LA UNIVERSIDAD.

**CRITERIOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR**

PROPONENTE	BONOS REDIMIBLES(10 PARA HOSPEDAJES Y 5 BONOS DOBLES DE RESTAURANTES)		MENOR PRECIO		ASIGNACIÓN PUNTAJE		JUSTIFICACIÓN
	PUNTAJE MAX 400		PUNTAJE MAX 600		PUNTAJE TOTAL 1000		
LA RED ILM SAS NIT: 900.194.834 - 2	400		600		1000		LA RED ILM SAS adquiere el compromiso de entregar diez (10) bonos de hospedaje y cinco (5) bonos dobles para restaurante, de conformidad con el formato allegado y firmado por su representante legal, obligación que se entiende incorporada a la oferta presentada.
UT LOGÍSTICA UCOLMAYOR 2026 NIT: 900.410.707 - 2		0		0		0	En consecuencia, la propuesta presentada por la UT LOGÍSTICA UCOLMAYOR 2026 se encuentra incursa en causal de rechazo, toda vez que las inconsistencias identificadas en la propuesta económica no fueron subsanadas dentro del término otorgado por la Entidad, impidiendo validar la coherencia y consistencia de la oferta presentada. Adicionalmente, se dejó constancia de las inconsistencias evidenciadas entre la documentación aportada en medio digital y físico, realizándose la evaluación con fundamento en los documentos físicos allegados. Por lo anterior, se recomienda declarar la propuesta como NO HABILITADA y excluirla de las etapas subsiguientes del proceso de selección.
TRANSRUBIO SAS NIT: 900325433 - 6		0		0		0	En consecuencia, la propuesta presentada por TRANSRUBIO SAS se encuentra incursa en causal de rechazo, toda vez que no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, al no aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) requerido para la correspondiente verificación. Adicionalmente, en la propuesta se incluyó la exigencia de un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como condición para la prestación del servicio, requisito que no forma parte de las condiciones establecidas por la Universidad y que no fue objeto de observación dentro de los términos previstos para ello. En razón a que las observaciones formuladas no fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Entidad, se recomienda declarar la propuesta como NO HABILITADA y excluirla de las etapas subsiguientes del proceso de selección.

- Es necesario tener en cuenta que las ofertas se deben ajustar al presupuesto establecido en los términos de la invitación a cotizar.
- Si en la invitación a cotizar se contempla la recepción de ofertas parciales, se debe identificar cuáles son las propuestas recomendadas para la Universidad.
- Al momento de evaluar técnica y económicamente las propuestas de los oferentes, es necesario ceñirse en forma exclusiva a los términos de la invitación a cotizar.
- Es de vital importancia realizar la verificación de las operaciones aritméticas contenidas en las propuestas (item por item).
- Como parte del proceso de evaluación, se debe adjuntar el cuadro comparativo realizado para el criterio de evaluación de las ofertas.

PROPONENTE (S) RECOMENDADO (S)	VALOR
A LA RED ILM SAS NIT: 900.194.834 - 2	<b>\$985,990,250</b>

**OTRAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES EL EVALUADOR :**

Se recomienda la adjudicación del contrato al proponente, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes establecidos, acreditó experiencia relacionada con el objeto contractual y presentó una propuesta que satisface las necesidades de la entidad, ofreciendo garantías suficientes para la adecuada ejecución del contrato.

